



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2022-00067-00**

Se niega la petición elevada por el ciudadano JARINSON MANUEL SANJUÁN SALCEDO, por cuanto la demanda de la referencia se encuentra rechazada y no nació a la vida jurídica como proceso judicial, por ende, no se puede considerar como una actuación pública a la que se tenga acceso, en todo caso restringido en los términos del artículo 123 del Código General del Proceso, con mayor razón si lo que se solicita corresponde a la información personal, sobre la cual no se cuenta con la autorización expresa del titular del dato.

No obstante, tratándose de la persona jurídica demandante, ESTIBADORES & WINCHEROS DE COLOMBIA S.A.S., se puede verificar que la dirección física y electrónica para efectos de notificación judicial, se encuentra reportada en el certificado, ese sí público, de existencia y representación de esta, a cuya información podrá acceder solicitando el documento ante la Cámara de Comercio respectiva.

Comuníquese esta decisión al petente, a través del correo electrónico reportado para esos efectos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 46 del 19-abr-2023